



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 18 ABR 2008

VISTO: El Expediente N° 069/2006 Letra D.A., caratulado: "S/Licitación Pública N° 01/08 Servicios de Limpieza del TCP"

CONSIDERANDO

Que mediante las actuaciones mencionadas "Ad Supra" se encuentra en plena tramitación substanciándose dentro de los plazos previstos, sin que al momento se halla expedido la Comisión de Pre Adjudicación.

Que independientemente de lo expresado es menester proceder a la contratación directa del mencionado servicio, de manera excepcional y hasta tanto se defina la Licitación Pública 01/08, toda vez que el servicio resulta imprescindible para el normal funcionamiento de este Organismo

Que las tareas realizadas por el Servicio de Limpieza de la Sra. MALDONADO Lorena Elizabeth. Han sido concretados de manera satisfactoria

Que el importe a abonar por el mencionado servicio asciende a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS por mes (\$ 3.500,00)

Que la presente contratación directa se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el TITULO III, Contrataciones – Artículo 26° Inc. "c" de la Ley Territorial 6

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art.12° de la Ley N° 50 modificado por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación Directa de manera excepcional, y hasta tanto se defina la Licitación Pública 01/08 del Servicio de Limpieza a favor de la Sra. Maldonado Lorena Elizabeth por un importe mensual de PESOS TRES MILQUINIENTOS (\$3.500,00) de acuerdo a las prescripciones previstas en el TITULO III Contrataciones – Artículo 26° Inc. "c" de la Ley Territorial N° 6

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 33 - Parcial 335 - Ejercicio 2008.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 166 /2008.-

C.P. Germán Rodolfo FENRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia